Fecha:	31	de	ENERO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.360.02-59.8-0655	de	26 de diciembre del 2022

Otrosí No.1 del 28 febrero de 2023, Otrosí No.2 del 13 septiembre de 2023, Otrosí No.3 del 08 abril de 2023, Otrosi No.4 Suscrito el 04 de octubre 2024, Otrosi No.5: Suscrito el 09 de diciembre 2024, Otrosi No.6: Suscrito el 23 de enero 2025.

Disponibilidad presupuestal CDP No. 6400000867 del 28 octubre de 2022
6400000939 del 16 enero de 2023
3500009747 del 23 agosto 2024
3500009920 del 05 Diciembre 2024

Registro presupuestal RPC No. 4800002041 del 29 diciembre de 2022
4800002081 del 01 febrero de 2023
4500038862 del 10 Octubre de 2024
4500039151 del 06 Diciembre de 2024

FALTA RPC 2025

Eje, Objetivo y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Línea de acción:
LT6 Desarrollo integral rural para la equidad.

Objetivo específico:
- Mejorar vías terciarias en zonas de actividad agrícola en el campo vallecaucano.
- Realizar las obras encaminadas a ampliar o rectificar los puentes existentes en vías en zonas de actividad agrícola en el campo vallecaucano.
- Realizar la construcción de puentes peatonales en vías de actividad agrícola en el campo vallecaucano.

Programa:
Pg60301. Infraestructura para el Desarrollo del campo.

Subprograma:
Sp6030101 Infraestructura del transporte para el desarrollo del campo

Meta: Alcanzar un 35% de vías en buen estado de transitabilidad, de competencia departamental durante el periodo de gobierno.

Actividades del proyecto:
.1- Realizar las obras de mejoramiento en vías de municipios en la Subregión Norte del Departamento del Valle del Cauca.
2.- Realizar los planes de manejo de tránsito, paga y bioseguridad para las obras de mejoramiento en vías de municipios en la Subregión Norte del Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO.

Contratista	CONSORCIO VALLUNO 2023
Interventoría	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.I

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene por objetivo proporcionar un registro de la interventoría realizada al Consorcio Valluno 2023 por parte del Instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Tuluá E.I.C.I, verificando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la correcta ejecución del proyecto "EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURÍSTICO" correspondiente al periodo del 20 enero al 31 de enero del 2025.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en la propuesta del contratista, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 4. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del

proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato
Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato

2 cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso

5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato

9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato

12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista

17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005 2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada en consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad

19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4 3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato

20. Informar al interventor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

21 informar al interventor del contrato cuando ocurra una variación de precios superior a igual al diez por ciento (10%), con respecto al ofrecido en la propuesta del cual se demuestre que fue influenciado con un alza en el mercado para que se de aplicación a la respectiva formula de ajuste de conformidad con el procedimiento implementado por la entidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

4. El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

2. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos

3. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras

4. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato.

5. El contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Suspensión No.1 del 22 diciembre de 2023	4 abril de 2024	
Otrosí No.3 del 8 abril de 2024	N/A	
Otros No 4 del 4 octubre de 2024	N/A	
Otros No.5 del 9 diciembre de 2024	N/A	
Suspensión No.2 del 27 diciembre de 2024	20 enero de 2025	
Otros No. 6 del 23 enero de 2025	N/A	

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
Licitación Pública	LP-SI-004-2022
Resolución de adjudicación	1310.02-59.8-0911 del 15 de diciembre de 2022
Contrato de obra	1.310.02-59.8-0655
Contratista	CONSORCIO VALLUNO 2023
NIT	901.664.790-8
Representante Legal	Adolfo León Hincapié Torres
Integrantes	Ingeniería volquetas y construcciones S.A.S. NIT: 900.316.090-5 Porcentaje de participación: 60% Inversiones Hindel S.A.S. NIT: 901.033.708-6 Porcentaje de participación: 30% SNG ingeniería S.A.S. NIT: 901.291.879-2 Porcentaje de participación: 10%
Entidad Contratante	Gobernación Valle Del Cauca -Secretaría De Infraestructura
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURÍSTICO".
Fecha de suscripción del contrato	26 de diciembre de 2022
Orden de inicio del contrato	25 de enero de 2023
Plazo Inicial	12 meses
Fecha de terminación inicial	26 de diciembre de 2023

Valor Inicial	$28.611.617.941 M/CTE
Valor actualizado en letras	Veintiocho mil seiscientos once millones seiscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos m/cte.
Otrosí No.1	28 de febrero de 2023
Otrosí No.2	13 de septiembre 2023
Suspensión No.1	22 de diciembre de 2023
Reinicio del contrato	4 de abril de 2024
Otrosí No.3	8 de abril de 2024
Otrosí No 4	4 de octubre de 2024
Monto Adicionado	$13.733.062.805 M/CTE.
Fecha de terminación actualizada según Otrosi No.4	15 de diciembre 2024
Otrosí No 5	9 diciembre de 2024
Monto Adicionado	$3.100.000.000
Fecha de terminación actualizada según Otrosi No.5	31 de diciembre 2024
Otrosí No 6	23 enero de 2025
Fecha de terminación actualizada según Otrosi No.6	10 de mayo 2025

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Frente	Sector	Intervención	Descripción de avances
1	TULUÁ - Tres esquinas	Pavimento flexible y actividades complementarias	**Actividades Técnicas**: * La interventoría estimo que el avance para este frente sigue al 90%, la Gobernación del Valle aprobó la servidumbre en diciembre 2024, pero aún está pendiente el permiso de ocupación.

			Actividades Ambientales: * La interventoría realizó un seguimiento integral y exhaustivo de la gestión de residuos sólidos, tanto convencionales como especiales, asegurando que el contratista cumpliera con los procedimientos establecidos para la clasificación, manejo y disposición final de estos residuos. Se verificó que las prácticas implementadas estuvieran alineadas con las normativas ambientales vigentes. * Se llevó a cabo una revisión detallada y exhaustiva de la documentación correspondiente al Plan de Gestión Ambiental (PGA) proporcionado por el contratista, con el objetivo de verificar la correcta implementación de las estrategias ambientales aprobadas, garantizando el cumplimiento de los objetivos y medidas establecidas para mitigar los impactos ambientales en este frente de trabajo.
			Actividades Sociales: * La interventoría supervisó de manera minuciosa las actividades ejecutadas por el contratista en la oficina de atención permanente a la comunidad. Se revisaron los procedimientos de gestión del buzón de sugerencias, así como la recepción y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), asegurando que el proceso fuera transparente y eficiente. * Se efectuó un recorrido de campo para atender de manera directa las inquietudes y solicitudes de los miembros de la comunidad, garantizando una respuesta oportuna y efectiva a las preocupaciones planteadas, lo que contribuyó a fortalecer la relación entre la comunidad y el proyecto.
			Actividades SST: * La interventoría verificó la correcta afiliación y registro en las planillas correspondientes a la seguridad social de todos los trabajadores en el sitio, asegurándose de que se cumpliera con la normativa vigente en materia de seguridad social, y garantizando que los trabajadores estuvieran cubiertos ante cualquier eventualidad. * Se supervisaron las actividades de capacitación relacionadas con la seguridad en el trabajo, incluyendo las charlas de prevención de riesgos laborales, así como las pausas activas programadas para promover un entorno

			laboral saludable. Se evaluó también la efectividad de estas actividades en la mejora de las condiciones de trabajo. * Se realizó una inspección detallada de la señalización instalada en el área de trabajo, verificando su visibilidad y su conformidad con las normativas de seguridad industrial, garantizando que los trabajadores estuvieran informados sobre los riesgos y las medidas preventivas a seguir. * La interventoría llevó a cabo una inspección del estado del kit de emergencia, que incluyó la revisión de los elementos esenciales como el botiquín de primeros auxilios, la camilla y el extintor, para asegurarse de que estos estuvieran en condiciones operativas y disponibles en caso de una emergencia.
2	FLORIDA - Río Cañas	Puente Peatonal	**Actividades Ambiental**: * Se realizaron visitas de campo con el objetivo de evaluar las condiciones del área de trabajo, asegurando que se cumplieran con los estándares ambientales establecidos. Durante estas visitas, se verificó el cumplimiento de las medidas correctivas propuestas y se evaluó el impacto potencial de las actividades en el entorno. * La interventoría procedió con la revisión detallada de la documentación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) del contratista, verificando que se estuvieran implementando de manera adecuada las estrategias de manejo ambiental y que se estuviera cumpliendo con todas las medidas preventivas acordadas.
			Actividades Social: * Se supervisaron las actividades ejecutadas por el contratista en la oficina de atención permanente a la comunidad, asegurándose de que el buzón de sugerencias estuviera operativo y que las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) fueran gestionadas adecuadamente, garantizando una atención eficiente y transparente. * La interventoría realizó un recorrido de campo para atender las inquietudes de la comunidad, asegurándose de que las respuestas a las solicitudes fueran oportunas y satisfactorias, promoviendo una comunicación efectiva entre los residentes y el equipo del proyecto. * Se verificó el proceso de levantamiento de actas de vecindad, asegurando que los procedimientos establecidos

			para la correcta documentación de los acuerdos entre las partes involucradas se estuvieran cumpliendo de acuerdo con las normativas aplicables.
			Actividades SST: * La interventoría supervisó el manejo adecuado de las instalaciones temporales, incluyendo la correcta operación de maquinaria y equipos, verificando que se cumpliera con las normativas de seguridad y operatividad establecidas para evitar cualquier tipo de incidente laboral. * Se realizó una inspección detallada del kit de emergencia, que incluyó la revisión del botiquín de primeros auxilios, la camilla y el extintor, para garantizar que todos los elementos estuvieran disponibles y en condiciones óptimas para su uso en situaciones de emergencia.
			Actividades Técnicas: * Se informa que, en relación con este frente de trabajo, el contratista ha alcanzado un acuerdo con el propietario del predio; sin embargo, aún no ha presentado un documento formal que lo respalde. La Gobernación del Valle ha solicitado al contratista obtener los siguientes documentos: el retiro de la denuncia policial, el permiso de intervención debidamente firmado por el propietario, la firma por parte del propietario de la renuncia a cualquier acción legal en contra de la Gobernación del Valle, así como la formalización de la escritura de servidumbre correspondientes. El avance de las obras se mantiene en un 10%.
3	PALMIRA - La Esperanza	Estabilización de talud	**Actividades Ambiental**: * La interventoría verificó la correcta implementación de la señalización en los frentes de obra y en las instalaciones temporales, asegurándose de que se cumplieran con las normativas ambientales vigentes y que los trabajadores y las partes interesadas estuvieran debidamente informados sobre las medidas de protección ambiental. * Se supervisó la gestión integral de los residuos sólidos, tanto convencionales como especiales, evaluando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la disposición y reciclaje de estos materiales. * Se llevó a cabo una revisión detallada de la documentación del Plan de Gestión Ambiental (PGA),

			para garantizar que el contratista estuviera cumpliendo con las medidas de manejo ambiental aprobadas y que se estuviera avanzando según lo planificado.
			Actividades Social: * Se realizó un recorrido por los predios contiguos a la obra para atender las consultas y solicitudes de la comunidad, garantizando que se proporcionara una atención adecuada y que se resolvieran las inquietudes planteadas de forma eficiente. * La interventoría supervisó las actividades de mantenimiento de los anuncios comunicativos de la obra, asegurándose de que la información proporcionada fuera clara, precisa y actualizada, y de que las comunidades circundantes estuvieran informadas sobre los avances del proyecto.
			Actividades SST: * Se verificó la entrega y reposición de los Equipos de Protección Personal (EPP) al personal presente en el área, asegurando que todos los trabajadores estuvieran debidamente protegidos y que los equipos estuvieran en buenas condiciones. * La interventoría realizó una inspección del estado del kit de emergencia, verificando su disponibilidad y funcionalidad para garantizar que estuviera preparado para cualquier situación de emergencia.
			Actividades Técnicas: * Las obras han sido completamente finalizadas, alcanzando un avance del 100% en relación con las metas establecidas por la Gobernación del Valle. Durante la sesión del comité del 23 de enero de 2025, se presentó el estado actual de las obras, destacando que no se realizaron las siembras ni la instalación de los mantos, debido a que los recursos disponibles por parte de la entidad contratante no fueron suficientes para cubrir los costos de estas actividades, las cuales estaban previstas en los diseños iniciales.
4	LA CUMBRE Y RESTREPO	Construcción De muros de contención	**Actividades Ambiental:** * En el marco del seguimiento y control de las actividades ambientales, la interventoría realizó una revisión exhaustiva y minuciosa de la documentación presentada

			por el contratista correspondiente al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el frente de trabajo 4. El objetivo principal fue verificar que dicho plan estuviera alineado con las normativas y regulaciones ambientales nacionales e internacionales, y que las estrategias y procedimientos propuestos en el PGA se estuvieran implementando de acuerdo con lo establecido en el contrato y las condiciones de licenciamiento ambiental. * Se efectuó una evaluación de la efectividad de las acciones adoptadas para mitigar los impactos ambientales, con especial atención en el manejo de residuos, control de emisiones, uso de recursos naturales y conservación de la biodiversidad. Este análisis incluyó la verificación del cumplimiento de los procedimientos operativos estándar (SOP) relacionados con las prácticas ambientales adoptadas por el contratista.
			Actividades SST: * En cuanto a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la interventoría supervisó detalladamente la entrega y reposición de los Equipos de Protección Personal (EPP) al personal que opera en el área. Se verificó que los EPP proporcionados cumplían con las normativas de seguridad laboral y que eran adecuados para los riesgos específicos del frente de trabajo, garantizando así la protección física de los trabajadores ante posibles accidentes o emergencias. * Se inspeccionó también la instalación y mantenimiento de la señalización preventiva en las áreas de trabajo. La interventoría verificó que la señalización estuviera correctamente posicionada y fuera claramente visible, conforme a los requisitos establecidos por las normativas de seguridad industrial vigentes, lo cual es esencial para la prevención de riesgos y para mantener un entorno laboral seguro y bien organizado.
			Actividades Social: * Con el objetivo de mantener una comunicación continua y efectiva con las autoridades locales y las comunidades cercanas al proyecto, la interventoría facilitó una reunión con los representantes de las autoridades municipales.

			Durante este encuentro, se presentó un informe detallado sobre el estado de avance de las actividades del proyecto, resaltando tanto los logros alcanzados como las acciones pendientes, y asegurando que las partes interesadas estuvieran informadas sobre las circunstancias que generaron la suspensión de la obra. * Este tipo de interacciones periódicas con las autoridades y la comunidad local también permite identificar posibles inquietudes o solicitudes adicionales por parte de los residentes, lo que contribuye a una gestión proactiva y a la resolución de conflictos de manera oportuna.
			Actividades Técnicas: Punto Crítico 1: La construcción del muro ha sido completada y los rellenos correspondientes han sido colocados. Actualmente, se encuentra pendiente la instalación de la capa asfáltica. Punto Crítico 2: De manera similar al Punto Crítico 1, se ha concluido la construcción del muro y se han colocado los rellenos. quedando pendiente la instalación de la base y la carpeta. Punto Crítico 3: Durante las excavaciones para los caisson, se encontraron rocas de gran tamaño que dificultaron considerablemente las labores de excavación. El contratista indicó que, debido a la imposibilidad de fragmentarlas utilizando concreto expansivo, se procederá con una sobre excavación mediante maquinaria especializada. Esta situación ha ocasionado retrasos en el cronograma de los trabajos.
5	GUACARÍ - 6 tramos	Pavimento rígido	**Actividades ambientales, sst, sociales y técnicas:** * En este frente de trabajo, el contratista cumplió satisfactoriamente con la totalidad de las actividades previstas en el contrato, alcanzando un avance del 100%. Las actividades restantes corresponden exclusivamente a los procesos administrativos de liquidación del contrato, que se encuentran en curso. Es importante destacar que, durante todo el proceso, se mantuvo un monitoreo continuo en cuanto a los aspectos ambientales, sociales y de seguridad, y se cumplió con todos los requisitos

			establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en los procedimientos de atención a la comunidad.
6	GUACARÍ - 2 vías	Pavimento rígido	**Actividades Técnicas**: * El contratista culminó todas las actividades estipuladas contractualmente en el frente de trabajo 6, logrando un avance total del 100%. Al igual que en el frente 5, las únicas actividades pendientes son las relacionadas con el proceso de liquidación del contrato. Durante la ejecución de este frente, se realizó un seguimiento exhaustivo en términos de gestión ambiental, cumplimiento de las normativas de seguridad laboral y la atención a las necesidades de la comunidad, asegurando que se cumplieran todos los aspectos sociales vinculados al proyecto.
7	GINEBRA - 4 tramos	Pavimento rígido	**Actividades Ambiental:** * La interventoría desempeñó un papel activo en la formación del grupo ambiental y social, encargado de coordinar las actividades de manejo ambiental y social dentro del proyecto. Este grupo tiene como objetivo garantizar que todos los procedimientos se ajusten a las normativas ambientales vigentes y que las comunidades cercanas al proyecto sean debidamente informadas sobre las implicaciones ambientales de las obras. * Como parte de la supervisión, se verificó que el personal de obra recibiera capacitación continua en materia ambiental, lo cual es esencial para garantizar la correcta implementación de las prácticas de manejo ambiental en el sitio de trabajo. La interventoría evaluó la calidad y alcance de las sesiones de concientización y capacitación impartidas al personal, para asegurar que estuvieran alineadas con las políticas y procedimientos establecidos. * Se supervisó el manejo integral de los materiales de construcción, asegurándose de que se siguieran los procedimientos adecuados para la clasificación, almacenamiento y disposición final de los mismos,

			minimizando así cualquier impacto ambiental negativo relacionado con la actividad constructiva. * También se verificó que la señalización fuera instalada de manera adecuada, tanto en los frentes de obra como en las áreas temporales del proyecto, y que esta cumpliera con los requisitos de visibilidad y contenido especificados en el Plan de Gestión Ambiental (PGA). La señalización adecuada es un factor clave para promover la conciencia ambiental entre los trabajadores y las partes interesadas. * La interventoría supervisó el manejo de los residuos generados durante las actividades de construcción y demolición (RCD), así como el manejo de los lodos, garantizando que se cumplieran los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición adecuados, promoviendo la minimización de residuos y fomentando las prácticas de reciclaje.
			Actividades Sociales: * Se verificó que el contratista completará el levantamiento de las actas de vecindad correspondientes a los predios ubicados en el área del proyecto. Estas actas son esenciales para documentar los acuerdos alcanzados con los propietarios de los predios y para asegurar que se resuelvan adecuadamente las posibles inquietudes o afectaciones derivadas de las actividades del proyecto. * La interventoría realizó un seguimiento riguroso a las actividades de atención a la comunidad, asegurándose de que se cumplieran los procedimientos establecidos para la gestión de quejas, inquietudes y solicitudes por parte de los residentes de las zonas aledañas al proyecto. * En el marco de la socialización de las actividades del proyecto, se supervisó una reunión en la que se presentó a la comunidad los detalles sobre el inicio de las obras en la calle 5 y la carrera 6. Este evento contó con la participación de 27 personas de la comunidad, quienes pudieron plantear sus preguntas y recibir información directa de los responsables del proyecto.
			Actividades SST: * Se verificó la correcta instalación y funcionamiento del campamento y los sitios de acopio en el área del proyecto, asegurándose de que se cumplieran con todas las normas

			de seguridad y operatividad necesarias para mantener un entorno de trabajo seguro y organizado. * La interventoría supervisó que los Equipos de Protección Personal (EPP) fueran utilizados adecuadamente por el personal en el sitio de trabajo, cumpliendo con las normativas de seguridad laboral y reduciendo el riesgo de accidentes. * Además, se realizó una inspección detallada del manejo de la maquinaria, equipos y vehículos en el área, verificando que se cumplieran los procedimientos de seguridad operativa establecidos para evitar cualquier tipo de incidente durante la ejecución de las actividades.
			Actividades Técnicas: * Se verificó que se completó la fundición total de las losas de concreto, también se ejecutó la fundición de los bordillos en su totalidad, En cuanto a la señalización vial, se confirmó la instalación de las marcas correspondientes en el pavimento, así como la correcta colocación de todas las señales verticales requeridas para este tramo. El avance de este frente es del 100%.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$28.611.617.941
Valor Adiciones	$11.440.131.868
Ajuste de precios	$5.392.930.937
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$45.444.680.746
Valor pagado	$38.274.981.481
Valor causado que no se ha pagado	728.934.655
Valor total ejecutado	$39.003.916.136
Valor saldo por ejecutar	$ 6.440.764.610
Intereses moratorios	0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Acta 1	25/01/23	907.155.739	PAGADO
Acta 2	01/05/23	1.996.566.947	PAGADO
Acta 3	01/06/23	2.032.670.931	PAGADO
Acta 4	01/07/23	1.575.622.649	PAGADO
Acta 5	01/08/23	3.368.701.951	PAGADO
Acta 6	01/09/23	3.273.474.625	PAGADO
Acta 7	01/10/23	1.260.108.023	PAGADO
Acta 8	01/11/23	5.141.020.065	PAGADO
Acta 9	04/04/24	6.451.855.766	PAGADO
Acta 10	30/09/24	1.337.9570.12	PAGADO
Acta 11	30/10/24	5.157.981.853	PAGADO
Acta 12	30/11/24	$2.767.388.789	PAGADO
Acta 1 ajustes precios	30/10/24	3.004.477.131	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: NO APLICA
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: EN PROCESO
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA (el contrato no tiene entregables)

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA (el contrato no tiene entregables)

SEGUIMIENTO JURIDICO

Documentación del proceso de contratación.
NTC ISO 9001:2015.
NTC ISO 10005:2018
las demás normatividades establecidas en el contrato, especificaciones y pliegos de condiciones.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	28	**de**	febrero	**de**	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor el día treinta y uno

31	días del mes de	Enero	de	2025



Ing JHON ALEXANDER FLOREZ
DIRECTOR TECNICO INTERVENTORÍA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.E